



PROSEGUR

**Memoria de
Actividades de la
Comisión de
Sostenibilidad,
Gobierno
Corporativo,
Nombramientos y
Retribuciones 2023**

1. Introducción

La Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) del Consejo de Administración de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (“**Prosegur**” o la “**Sociedad**”) ha aprobado esta memoria de actividades en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de su Reglamento.

2. Regulación

La Comisión es un órgano interno permanente, de carácter consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se rige por las normas contenidas en la ley, en los Estatutos Sociales, en el artículo 17 y concordantes del Reglamento del Consejo de Administración y en su Reglamento, cuyo texto en vigor puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.prosegur.com/accionistas-inversores/gobierno-corporativo>).

Dichos artículos atribuyen a la Comisión las siguientes funciones:

- En relación con la sostenibilidad:

“1. Evaluar y revisar periódicamente la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, velando por que estén orientados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

2. Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas, y la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.”

- En relación con el gobierno corporativo de la Sociedad:

“1. Evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

2. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad velando así mismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

3. Informar las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

4. Informar, previamente a su aprobación por parte del Consejo de Administración, el informe anual de gobierno corporativo (salvo en lo relativo a las operaciones vinculadas y a los sistemas de control y gestión de riesgos que será informado por la Comisión de Auditoría), y someter al Consejo de Administración la propuesta anual de aprobación del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

5. *Informar, sobre las situaciones de conflicto de interés de los consejeros y, en general, sobre las materias contempladas en este Reglamento atribuidas a la Comisión.*

6. *Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado, en su caso, a la Comisión.”*

- En relación con la selección, el nombramiento, la reelección y la separación de consejeros:

“1. Evaluar el perfil, competencias, conocimientos y experiencia necesarias de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones y del Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, verificando que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

2. Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones relativas a la diversidad de género y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

3. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.

4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

5. Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros e informar de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

6. Informar las propuestas de nombramiento y separación de cargos dentro del Consejo de Administración, incluyendo el Secretario y los Vicesecretarios y proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones.

7. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

8. Organizar y coordinar la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración y, junto con este, la evaluación periódica del Consejo de Administración, de sus miembros y del primer ejecutivo de la Sociedad.”

- En relación con la retribución de los consejeros:

“1. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

2. Comprobar la observancia de la política de retribuciones establecida por la Sociedad.

3. Revisar periódicamente la política de retribuciones aplicada a los consejeros, incluidos los sistemas retributivos con, o referenciados a, acciones de la Sociedad y su aplicación,

ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros de la Sociedad.

4. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.”

- En relación con los altos directivos de la Sociedad:

“1. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos.

2. Revisar periódicamente la política de retribuciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con, o referenciados a, acciones de la Sociedad y su aplicación, ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.

3. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

4. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual, velando por su observancia.

5. Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a aplicar, en su caso, a los miembros de la alta dirección de la Sociedad.”

3. Composición durante el ejercicio

A 31 de diciembre de 2023, la Comisión estaba compuesta por:

CONSEJERO	CARGO	TIPOLOGÍA DE CONSEJERO
Don Fernando Vives Ruiz	Presidente	Consejero Independiente
Doña Chantal Gut Revoredo	Vocal	Consejera Dominical
Don Fernando D'Ornellas Silva	Vocal	Consejero Independiente
Don Ángel Durández Adeva	Vocal	Consejero Independiente

El Secretario de la Comisión es don Juan Luis Martín Carrera, que desempeña también el cargo de Director de Recursos Humanos del Grupo Prosegur.

El artículo 5.1 del Reglamento de la Comisión establece que “La Comisión estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, que dispongan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar su función”.

A la fecha, la mayoría de los miembros que integran la Comisión de la Sociedad son consejeros independientes, lo que representa un 75% del total de sus miembros.

El *curriculum vitae* de todos los miembros de la Comisión está disponible en la web corporativa (<https://www.prosegur.com/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/consejos-adm-com-delegadas/perfiles-consejeros>).

4. Reuniones mantenidas

Durante el ejercicio 2023 la Comisión se ha reunido en cinco ocasiones. En particular, la Comisión ha celebrado dos reuniones presenciales y tres reuniones telemáticas:

Fecha	Tipo de reunión
23 de febrero de 2023	Reunión presencial
27 de abril de 2023	Reunión telemática
27 de julio de 2023	Reunión telemática
28 de septiembre de 2023	Reunión presencial (universal)
26 de octubre de 2023	Reunión telemática

En cuatro de las cinco reuniones, asistieron todos los miembros de la Comisión. Doña Chantal Gut Revoredo y don Fernando D’Ornellas Silva delegaron su voto en don Fernando Vives Ruiz en la reunión de 26 de octubre de 2023, con instrucciones expresas de voto a favor en todos los puntos del orden del día.

5. Funciones y tareas desempeñadas y actividades significativas realizadas durante el ejercicio

Reunión celebrada el 23 de febrero de 2023

La Comisión llevó a cabo la revisión anual de la categoría de consejeros, evaluó el desempeño del Consejo de Administración, de las Comisiones y de los Consejeros durante el ejercicio 2022, informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022 (salvo en lo relativo a las operaciones vinculadas y a los sistemas de control y gestión de riesgos que fueron informados por la Comisión de Auditoría) y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2022 y analizó la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones. Asimismo, aprobó el informe de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2022.

Asimismo, dentro del marco establecido por los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones de los consejeros actualmente en vigor, la Comisión acordó incrementar la remuneración por el desempeño del cargo de presidente y de vocales del Consejo de Administración, sobre la base de un informe corporativo elaborado por Ernst & Young en el que se contrasta la remuneración mediana y por percentiles de las compañías del IBEX-35, del IBEX Medium CAP (banda a la que pertenece la sociedad) y del IBEX Small CAP. Asimismo, acordó

proponer al Consejo de Administración la retribución variable de 2022 del Consejero Delegado y de los altos directivos.

Por último, la Comisión analizó la estrategia retributiva de la Sociedad e informó favorablemente la actualización del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2023, así como la revisión salarial de distintos altos directivos de la Sociedad.

Reunión celebrada el 27 de abril de 2023

La Comisión analizó los aspectos más relevantes de la legislación de sostenibilidad en la Unión Europea y, en concreto, de la regulación sobre gestión de las empresas y sobre el reporte de información, los aspectos más relevantes de los resultados de la taxonomía de la Unión Europea, los aspectos más relevantes de la Sociedad en relación con los ratios de elegibilidad y alineamiento de las actividades de la Sociedad, los aspectos más relevantes del Plan Estratégico y la aproximación de objetivos ESG a los directivos de cada área y negocio del Grupo.

Además, informó favorablemente la actualización de la Política de Selección de Candidatos a Consejero.

Por último, propuso la reelección de don Ángel Durández Adeva como consejero independiente e informó favorablemente la propuesta del nombramiento de doña Natalia Gamero del Castillo Calleja como consejera independiente, y aprobó el informe, conjunto con el Consejo de Administración, relativo a las referidas propuestas de reelección y nombramiento.

Reunión celebrada el 27 de julio de 2023

La Comisión analizó la evaluación ESG de “S&P Global Ratings” y la puntuación obtenida por la Sociedad. Además, informó favorablemente la propuesta de aprobación de una nueva Política de Gobierno Corporativo, la propuesta de modificación de la Política de Estrategia Fiscal, la propuesta de modificación de la Política de Comunicación con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, la propuesta de aprobación de una nueva Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, la propuesta y la modificación de la Política de Derechos Humanos de la Sociedad.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión acordó informar favorablemente el nombramiento de un consejero coordinador y propuso a don Fernando Vives Ruiz, consejero independiente y experto en gobierno corporativo de reconocido prestigio, para el desempeño del cargo.

Reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023

La Comisión informó favorablemente la reorganización del equipo de altos directivos de la Sociedad con el fin de impulsar la rentabilidad de Prosegur Security, potenciar el crecimiento en Alarmas y poner el foco en los negocios tecnológicos, así como reestructurar las líneas de soporte para fomentar la eficiencia y calidad del servicio.

Reunión celebrada el 26 de octubre de 2023

La Comisión analizó las novedades legislativas en materia de sostenibilidad y las principales acciones a llevar a cabo por la Sociedad en este ámbito.

Además, la Comisión analizó la estructura organizativa de los ejecutivos de los negocios y las líneas de soporte y el refuerzo en los puestos clave de los negocios de Security y Cipher e informó favorablemente el nombramiento del nuevo Director General Global de Cipher.

Además, la Comisión informó favorablemente el cambio de vicesecretario no consejero tanto del Consejo de Administración como de la Comisión de Auditoría y fue informada del nivel de desempeño de los altos directivos de la Compañía, dependientes del Consejero Delegado, de los planes de sucesión del equipo directivo de la Sociedad.

Por último, la Comisión informó favorablemente la actualización del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2021-2023.

6. Evaluación y áreas de mejora para 2024

El funcionamiento de la Comisión durante 2023 ha sido evaluado por un experto independiente (Deloitte), cuyos resultados a presentado a la Comisión en la reunión celebrada en febrero de 2024.

El resultado de dicha evaluación, en relación con la Comisión, es que su funcionamiento es percibido mayoritariamente por sus miembros como muy positivo. De acuerdo con las entrevistas y la documentación revisada por el experto, los debates evidencian un intercambio libre, fluido y crítico de opiniones.

En particular, en la Comisión, se destaca el trabajo realizado en materias como las Propuestas de Nombramiento y Separación de Altos Directivos y la Política de Retribuciones.

Como resultado de dicha evaluación, se ha identificado, como un área de mejora, la elaboración de una matriz con las competencias necesarias del Consejo de Administración, que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a consejeros, especialmente los de los ejecutivos y los de los independientes y que ayude a la Comisión a definir las funciones que deben corresponder a cada puesto a cubrir, así como las competencias, conocimientos y experiencia más adecuados para el Consejo.

7. Conclusión

La Comisión considera haber desempeñado sus cometidos y haber cumplido con sus responsabilidades con diligencia, eficiencia, calidad y profesionalidad, en cumplimiento de lo previsto en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

8. Publicación del informe

Este informe se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria en cumplimiento de lo previsto en la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno.

* * *